



NIF: P0310500D

COMERCIO

Expediente 1662567X



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL.

Reunidos en Pinoso, el día 5 de noviembre de 2025

De una parte, Doña. Silvia Verdú Carrillo, con D.N.I 44.764725D en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, en nombre y representación de éste, provisto de CIF P0310500D, con domicilio en Pinoso, c/ Plaza de España, n.º 1, C.P. 03650, asistido del Secretario de la Corporación, Don Francisco Eduardo Martínez Delgado.

Y de otra parte:

Don Enrique Sogorb Espinosa, mayor de edad, con DNI 21435336A en su calidad de Presidente de la Asociación de Comerciantes de Pinoso, a la que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en Pinoso, Avda de la Constitución.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Pinoso dentro de sus actuaciones en política comercial, se ha marcado como objetivo apoyar el fomento y promoción del comercio local y tradicional promovido por la Asociación de Comerciantes de Pinoso (en adelante la ACP), con la finalidad de fortalecer el funcionamiento del pequeño y mediano comercio de Pinoso y fomentar la venta local.

SEGUNDO. Que la ACP tienen entre sus objetivos, realizar campañas de animación y promoción comercial para potenciar las compras en el comercio local de Pinoso durante el año 2025, de acuerdo a la memoria de actuaciones presentada.

TERCERO.- Para coadyuvar en la financiación de los gastos presupuestados en la memoria de actuaciones aportada por la ACP, el Ayuntamiento de Pinoso en sus presupuestos municipales de 2025 ha consiguando en la partida presupuestaria nº 4311.48900, una subvención directa nominativa a la ACP por importe de 4.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Código Seguro de Verificación: MTCA AFTH 4ZC2 XX29 JPJZ

CONVENIO AYUNTAMIENTO PINOSO-ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE PINOSO - SEFYCU 6296901

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinoso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

El ayuntamiento de Pinoso y la ACP convienen en establecer las condiciones para fomentar la promoción del comercio local a través de campañas animación y promoción comercial.

SEGUNDA.- El ayuntamiento de Pinoso, ha consignado a tal fin, en el presupuesto municipal del ejercicio 2025 la cantidad de 4.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria nº 4311.48900.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- 1-Presentar una **memoria de actividades** presupuestada en la que se detalle la finalidad, los objetivos, la población destinataria y los recursos necesarios.
- 2-Presentar los correspondientes **certificados de estar al corriente** con las obligaciones tributarias frente a la **Seguridad Social y con la Agencia Tributaria**.
- 3-Presentar el **modelo 120**, donde reflejará el número de cuenta actualizado.
- 4-Presentar **declaraciones responsables** de que la asociación cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de una subvención exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y no se encuentra incurso en ninguna prohibición de las previstas en el mencionado artículo y de no haber obtenido ninguna otra subvención para la misma finalidad en otras administraciones públicas o privadas
- 5-CIF asociación
- 6-DNI presidente asociación
- 7-Certificado de cargos que ostentan la representación legal de la asociación
- 9-Llevar a cabo las actuaciones descritas en la memoria presentada.
- 10-Destinar íntegramente la subvención recibida a la finalidad para la cual ha sido concedida así como proceder a la devolución total o parcial de la misma, en el caso de que el proyecto no se lleve a cabo o se ejecute en su totalidad y a justificar la aplicación de la concesión en los términos estipulados en el presente convenio.
- 11-Poner en todas las publicaciones y cartelería, la imagen corporativa del ayuntamiento.
- 12-Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento realicen respecto a la gestión de la solvencia y

[Handwritten signatures in blue ink]

